

574



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

**Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2017 00003 00  
Demandante : Ismael Moreno Delgado y otros  
Demandado : Nación - Fiscalía General de la Nación, PAP  
Fiduprevisora  
Medio de Control : Ejecutivo  
Providencia : Auto que fija nueva fecha para audiencia de inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 578, c. 01) y la providencia mediante el cual se declaró infundada la recusación planteada por el apoderado de la parte demandante (fl. 572-574, c. 01), se fijará nueva fecha y hora para la audiencia inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, la que se registrará según lo previsto en los artículos 372 y 373 del CGP.

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 372.6 CGP), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: CITAR** a audiencia inicial, la cual se celebrará el miércoles, trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las diez y catorce minutos de la mañana (10:14 A.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 N° 21-21, Arauca, Arauca.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Magistrado

Fl. 579  
10:25 am  
24 OCT 2019  
Rector R.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  

---

República de Colombia

*[Handwritten signature]*